

RAD. 110013103004202100514

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., VEINTE  
(20) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La parte demandada estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP.-

